INCOP
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
2013 ENE -5 AM 9:0
SECRETARIA 2

ETAPA

2013- 0006 -GAPASA.
Cuenca, 04 ENE 2013

Doctor
Juan Fernando Aguirre
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Contratación Pública
Ciudad.-

De mi consideración:

La Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA, y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, suscribieron el contrato de préstamo No. 1753-OC/EC, a través del cual se ejecuta el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Cuenca (EC-L1019) y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta solicitud de Expresiones de Interés.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dice: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*; en consecuencia, los proyectos que se ejecuten con los fondos provenientes del préstamo señalado, deben realizarse al amparo de lo previsto en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.

Para cumplir con la programación prevista en la tercera etapa de ejecución, se solicitan Expresiones de Interés de Firmas Consultoras o asociaciones de éstas, conformadas o por ser conformadas, originarias de los países miembros del BID, para que ETAPA EP pueda conformar una Lista Corta para contratar los servicios de consultoría para la Fiscalización del siguiente proyecto:

- Servicios Consultoría para la fiscalización de la Construcción del Sistema de tratamiento de los desechos provenientes del proceso de potabilización de la planta de Tixán fase II: Espesamiento y Deshidratación.

A fin de publicitar la convocatoria, de tal manera que se cuente con la mayor participación posible, a través de la presente, solicito que el Texto para el Llamamiento de las Manifestaciones de Interés y, los Criterios para la preselección de Firmas Consultoras, adjuntos a este documento, correspondiente al objeto arriba señalado, sean publicados también en el Portal de COMPRASPUBLICAS, en el vínculo de Consultorías incluido en el link de Cooperación Internacional.

Las publicaciones en la prensa, así como en las páginas web del Banco Interamericano de Desarrollo y ETAPA EP, se realizarán el cuatro de enero de 2013, por lo que las publicaciones que se realizarían en el Portal de COMPRASPUBLICAS, tendrían que coincidir con dicha fecha.

Por la favorable acogida que sepa dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;

Ing. Carlos Julio Jaramillo
Gerente de Agua Potable y Saneamiento
Delegado del Gerente General de ETAPA EP

Cc: DCP-GAPASA
NUT. 2012025973
VTR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA – ETAPA EP.

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS PROVENIENTES DEL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TIXÁN, FASE II: ESPESAMIENTO Y DESHIDRATACIÓN

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA CUENCA, II FASE

Contrato de Préstamo N° 1753/OC-EC (EC-L1019)

Proyecto Licitación Pública Nacional N° FIS/E3-AP-G1

1. La Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA, y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, suscribieron el contrato de préstamo No. 1753-OC/EC, a través del cual se ejecuta el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Cuenca (EC-L1019) y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta solicitud de Expresiones de Interés.

2. Para cumplir con la programación prevista en la tercera etapa de ejecución, se solicitan Expresiones de Interés de Firmas Consultoras o asociaciones de éstas, conformadas o por ser conformadas, originarias de los países miembros del BID, **con demostrada experiencia en consultorías similares a las indicadas en este aviso,** para que ETAPA EP pueda conformar una Lista Corta para contratar los servicios de consultoría para la Fiscalización de la Construcción de los desechos provenientes del proceso de potabilización de la Planta de Tixán, Fase II, espesamiento y deshidratación.

3. La lista corta será seleccionada conforme a los procedimientos contenidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-7) que son parte del convenio de préstamo y que se encuentran bajo la siguiente dirección en el sitio de internet: http://www.iadb.org/procurement, que tienen preminencia sobre las Leyes Nacionales aplicables sobre la materia.

4. Se prevé que las firmas seleccionadas para la lista corta serán informadas hasta finales de Enero de 2013 sobre los resultados del proceso; y, se estima que los trabajos de consultoría se iniciarán en el Primer trimestre de 2013.

5. La obra a fiscalizarse está incluida dentro del componente Obras de Agua Potable de la tercera fase del Programa, que se licitará en un solo proceso:

➢ **LPN No. OBR/E3-AP-Lodos Tixán**

El Proyecto "Construcción del Sistema de tratamiento de los desechos provenientes del proceso de potabilización de la Planta de Tixán, Fase II, espesamiento y deshidratación" comprende la construcción de Decantadores, Espesadores, Edificio de deshidratación, Sistema de Bombeo y Deshidratación de lodos, vía de acceso, obras de infraestructura donde serán emplazados los equipos, suministro e instalación de equipos y accesorios, obras eléctricas y de control, obras complementarias y conexas y las obras y acciones contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

El presupuesto referencial de construcción de las obras es de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ $ 1.289.522), con un plazo de ejecución Doscientos Setenta (270) días contados a partir de que el anticipo haya sido acreditado en la cuenta bancaria del Contratista.

6. El presupuesto referencial para los Servicios de Consultoría es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 149.580,00)

7. El plazo estimado para la ejecución de los servicios de Consultoría es de Trescientos Treinta (330) días contados a partir de la fecha en la cual el anticipo haya sido acreditado en la cuenta bancaria del Consultor. En este plazo se ha contemplado un (1) mes para la revisión de los documentos de los contratos de obra a fiscalizarse y un (1) mes posterior a la terminación de las obras para preparar las liquidaciones e informes correspondientes.

8. De conformidad con las Normas Técnicas de Control Interno, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39-CG, Registro Oficial Suplemento 87, de 14 de diciembre de 2009 y con lo que establece el Art. 12 del Acuerdo N° 0817, "Reglamento de determinación de etapas del proceso de ejecución de obras y prestación de servicios públicos" expedido por la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial N° 779, del 27 de septiembre de 1991, y los requerimientos de ETAPA EP, los objetivos específicos de los servicios de Consultoría son los siguientes:

   a. Vigilar y responsabilizarse del cumplimiento del contrato de construcción, con el fin de que el Proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, planos de construcción, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

   b. Detectar oportunamente errores y/u omisiones en los diseños definitivos y dar soluciones a las diferentes situaciones que se presenten dentro del marco contractual, dando trámite oportuno a aquellas situaciones en las cuales se requiera de correctivos inmediatos.

   c. Realizar el control de los programas de obra, enmarcados dentro del programa general de construcción presentado por el Contratista y debidamente aprobado por ETAPA EP. En estos programas el Consultor controlará, tanto el avance físico como económico de cada actividad emprendida por el Contratista, así como los recursos asignados de materiales, mano de obra y equipos. Verificará los rendimientos alcanzados, comparándolos con los ofrecidos en la propuesta de construcción.

   d. Controlar los recursos asignados por los Contratistas de las Obras, para cada actividad, vigilando que el equipo y el personal técnico sea idóneo y suficiente para la correcta ejecución de las obras.

e. Verificar y supervisar la idoneidad y suficiencia del personal de del Constructor involucrado en la obra en general y en cada frente en particular. Dispondrá a los Contratistas de las Obras la revisión del personal cuando amerite el incremento en función de los avances de obra.

f. Garantizar que los equipos, materiales e insumos utilizados en la obra estén dentro de los parámetros de calidad, cantidad y cumplimiento del programa.

g. Conseguir que los ejecutivos de ETAPA EP se mantengan oportunamente informados del avance de las obras y problemas surgidos en la ejecución del Proyecto.

h. Obtener y procesar información estadística sobre personal, materiales y equipos, así como condiciones climáticas, tiempos trabajados, paralizaciones, problemas surgidos y otros eventos, relativos a la ejecución del proyecto.

i. Garantizar la buena calidad de los trabajos de construcción de obra ejecutados.

j. Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato de obra.

9. Las expresiones de interés deberán estar acompañadas del Expediente curricular de la Consultora en el que se demuestre su experiencia en consultorías similares a los de la presente convocatoria. Para evaluar la experiencia de los participantes se considerará únicamente las Consultorías de características técnicas y económicas similares a las del presente proceso, ejecutadas dentro de los últimos 20 años.

10. Las expresiones de Interés y demás documentación solicitada deben ser entregadas en la ciudad de Cuenca, en las oficinas de la Unidad de Contrataciones y Administración de Proyectos de la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de ETAPA EP, ubicadas en la Calle Hermano Miguel, entre Gran Colombia y Simón Bolívar (Edificio de El Tiempo, Planta Baja), o enviadas por correo electrónico a las direcciones indicadas al final de este aviso, hasta las 11H00 del catorce de enero de 2013. La Comisión Técnica, podrá declarar desierto el proceso o tomar cualquier otra resolución de así convenir a los intereses de la República del Ecuador o de la Institución.

11. ETAPA EP no se responsabiliza por Expresiones de Interés que hayan sido enviadas en forma digital a cuyo contenido no se pueda acceder o que no llegaren a las casillas de correo electrónico indicadas para el efecto. El tamaño de los archivos digitales no debe superar los 2 MB de memoria. Éstas se considerarán válidas si se dispone del acuso de recibo correspondiente.

12. Para mayor información, dirigirse al Ing. Manuel Cordero Ordoñez, Administrador del Área de Proyectos BID.

Direcciones para aclaraciones y entrega de las Expresiones de Interés:

ETAPA EP- Gerencia de Agua Potable y Saneamiento / Departamento de Contrataciones Secretaria de la Comisión Técnica de ETAPA EP

Hermano Miguel y Gran Colombia, Edificio El Tiempo, Planta Baja.
Cuenca, Ecuador
Tel: (593-7) 2831900, ext. 1410
E-mail: ct_agua@etapa.net.ec
mcordero@etapa.net.ec

Atención: Ab. Verónica Tello Rosales, Secretaria de la Comisión. (vtello@etapa.net.ec)

Direcciones para obtener información adicional sobre el proceso:

Unidad Ejecutora del Proyecto:
Av. Octavio Chacón No 1-55 (sector del Parque Industrial)
Cuenca, Ecuador
Tel: (593–72) 862-660
E-mail: mcordero@etapa.net.ec
Atención: Ing. Manuel Cordero Ordoñez.
Cuenca, Ecuador

Cuenca, a 27 de diciembre de 2012

Ing. Javier Díaz Torres
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

ETAPA EP - BID

PLANES MAESTROS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE CUENCA, II FASE.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS PROVENIENTES DEL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TIXÁN, FASE II: ESPESAMIENTO Y DESHIDRATACIÓN

CRITERIOS PARA LA PRESELECCIÓN DE FIRMAS O ASOCIACIONES DE FIRMAS CONSULTORAS.

1 OBJETIVOS

El propósito de este documento es el de guiar la elaboración de una Lista Corta de al menos 6 firmas o asociaciones de firmas, que serán invitadas a participar en el concurso para la selección de una consultora encargada de la fiscalización de la construcción de las redes de alcantarillado de la tercera etapa de ejecución del Programa.

De acuerdo a las Políticas del BID, para la elaboración de la Lista Corta, es necesario publicar tanto en la prensa escrita como en la página web del Develovement Business, el llamado a presentar Expresiones de Interés. Esta publicación a más de indicar las características de las obras a ser fiscalizadas, contiene también la información básica que es requerida por parte de ETAPA EP para proceder con la selección, y en este sentido, el presente documento debería definir en forma clara dicha información, de manera que los participantes presenten la información requerida.

2 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración están basados principalmente en las políticas del BID.
A partir de la información que proporcionen los participantes, la Comisión Técnica procederá a la evaluación de las consultoras, considerando los siguientes aspectos.

a. Elegibilidad
b. Experiencia del oferente

3 PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN

3.1 ELEGIBILIDAD

3.1.1 Nacionalidad

Pueden participar en el concurso únicamente Firmas o asociaciones de firmas originarias de los países miembros del BID o del FOMIN.

Para determinar la nacionalidad de una Firma se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

(a) El país en el cual la firma esté debidamente constituida o legalmente organizada;

(b) El país en el cual la Firma tenga establecido el asiento principal (sede) de

sus negocios

(c) La nacionalidad de la Firma o la ciudadanía o residencia "bona fide" de los individuos que tengan en la firma consultora la propiedad, con derecho a participar en un porcentaje del 50% o mayor de sus utilidades, conforme se establezca mediante certificación extendida por un funcionario de la Firma, debidamente autorizado. (Se entiende por residente permanente "bona fide" toda persona que tenga domicilio establecido en un país miembro, que esté en situación legal de poder trabajar en él fuera de la categoría de funcionario internacional- y que haya declarado que no tiene intenciones de regresar a su país de origen en un futuro inmediato);

(d) La existencia de acuerdos en virtud de los cuales una parte sustancial de las utilidades o beneficios tangibles de la Firma se destine a Firmas o personas de una determinada nacionalidad.

(e) Que la Firma: (i) constituye parte integral de la economía del país, hecho que se comprobará con la residencia "bona fide" en dicho país de una parte sustancial de su personal ejecutivo, técnico y profesional; y (ii) cuenta en el país con el equipo operativo u otros elementos necesarios para llevar adelante los servicios por contratar.

Los criterios anteriores se aplicarán a cada uno de los miembros de una Asociación y a Firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

Criterio: La selección de una firma o asociación de firmas, se realizará de modo de haya una participación de todas las regiones, esto significa que, de cada región se elegirá la mejor, como un primer criterio de selección.

3.1.2 Conflicto de intereses

No podrán utilizarse recursos del Financiamiento para contratar Firmas si los socios, asociados, directivos y el personal técnico o profesional de dichas Firmas:

(a) pertenecen al personal permanente o temporal de la institución que reciba el financiamiento (la entidad ejecutora) o que sea beneficiaria de los servicios de las Firmas (la Entidad); o

(b) hayan pertenecido a cualquiera de las instituciones antes mencionadas, dentro de los seis meses previos a: (i) la fecha de presentación de la solicitud de financiamiento; o, (ii) al inicio del proceso de precalificación o de selección de la firma consultora.

Una Firma consultora plenamente calificada, que sea filial o subsidiaria de un contratista de construcciones, de un proveedor de equipos o de una "holding company", sólo se considerará aceptable si acuerda por escrito limitar sus funciones a los servicios de consultoría profesional y acepta, en el contrato que suscriba, que la Firma y sus asociados no podrán participar en la construcción del proyecto, en el suministro de materiales y equipos para el mismo o en la realización de actividades de carácter financiero relacionadas con el Proyecto".

También podría considerarse la posibilidad de que hayan participado cualquiera de las etapas de los diseños materia de la preselección.

3.1.3 Declaración de ineligibilidad por parte del Banco (Obligatorio)

Serán descalificadas las personas jurídicas que el Banco hubiese declarado o declare inelegibles a la hora y fecha límite de presentación de las Solicitudes, o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato.

3.1.4 Entidad Gubernamental

Las entidades gubernamentales sólo podrán ser elegibles si pueden demostrar que cuentan con personería jurídica, autonomía legal y financiera, y que operan de acuerdo con los principios de Derecho Privado de sus respectivos países.

3.2 EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES EN LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES

Para evaluar la experiencia de los participantes se considerará únicamente las Consultorías de características técnicas y económicas similares a las del presente proceso.

Los Proyectos ha ser presentados como experiencia, deben ser Proyectos terminados o en ejecución, siempre y cuando su avance alcance al menos el 70%.

Los oferentes deberán presentar evidencia de haber Fiscalizado proyectos similares al del presente concurso. Los Proyectos deben haber sido ejecutados dentro de los últimos 20 años contados a partir de la presente convocatoria. Pueden haber sido contratados con anterioridad a los 20 últimos años, pero su culminación debe haber ocurrido dentro de ese período.